DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8195
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER7604

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Mayo 6 de 2015	**HORA**	1:25 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 129A No. 56B-64	**ÁREA DIRECTA**			300m²			
BARRIO	Sector catastral Prado Veraniego Norte.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6			
UPZ	24 – Niza.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0123CLCN.	**OFICIO REMISORIO**			CR-20517.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

2. TIPO DE EVENTO.

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Calle 129A No. 56B-64, se localiza en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba y de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio en mención, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (Ver figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

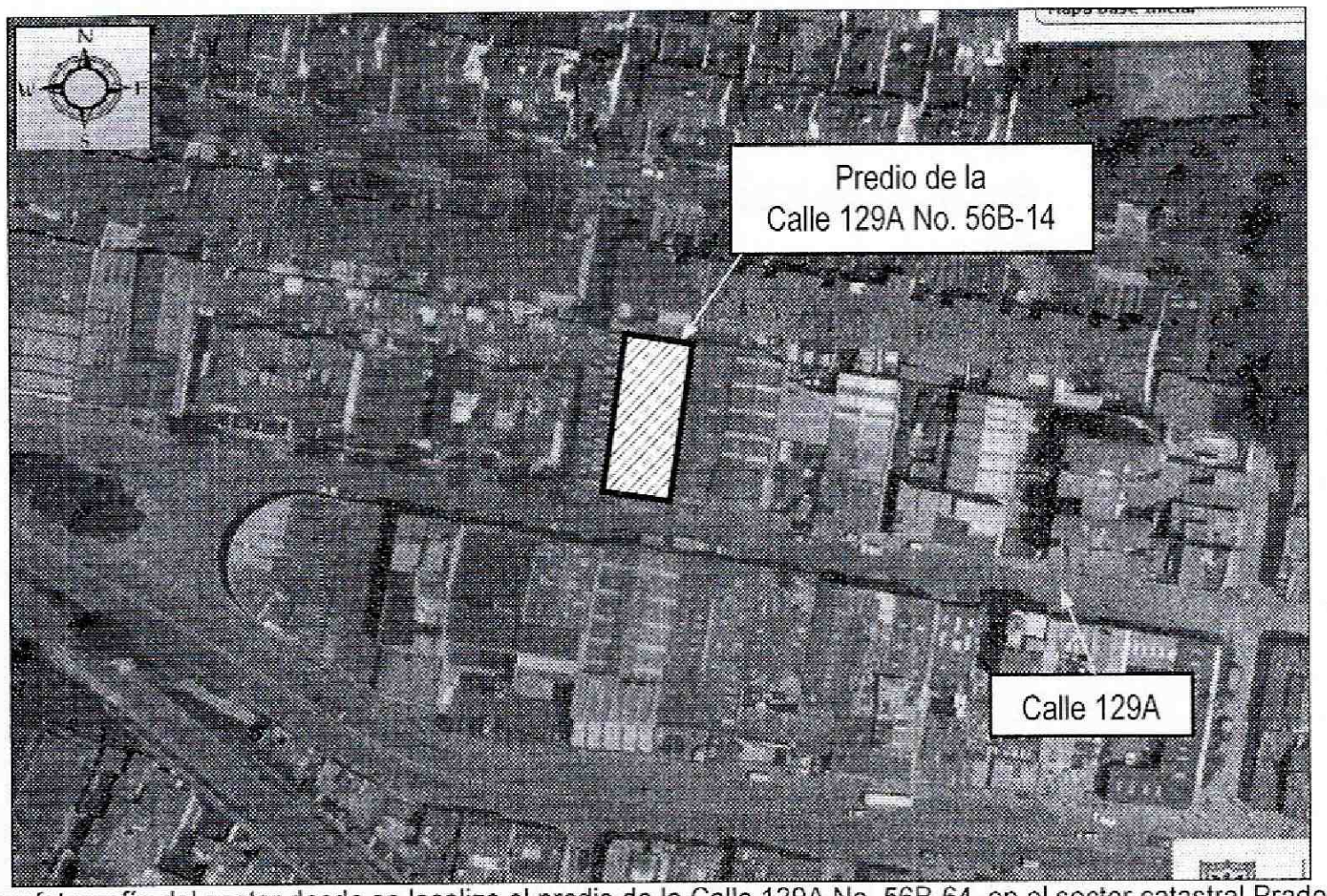


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 129A No. 56B-64, en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías pavimentadas.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER7604, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 06 de Mayo de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Calle 129A No. 56B-64, en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba, en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (*ver fotografía 1*).

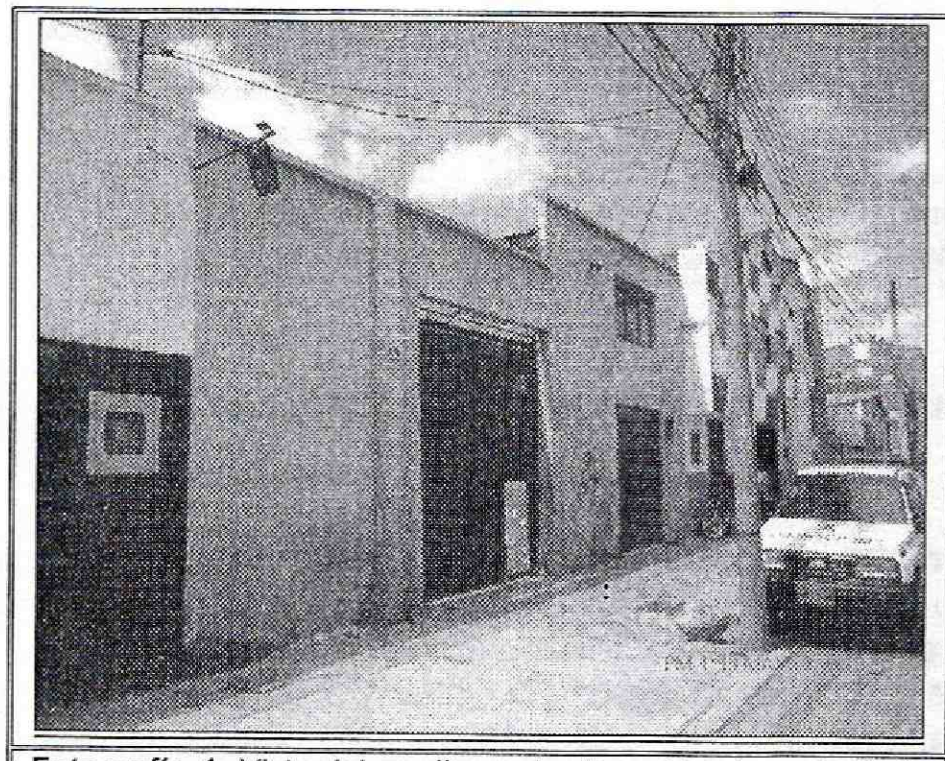
En el predio de la Calle 129A No. 56B-64, se ubica una bodega, conformada hacia su costado Suroriental por una edificación de dos (2) niveles (*ver fotografía 1*), construida bajo un sistema estructural de mampostería simple, pisos en mortero, placa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y fibrocemento, soportada por correas de madera; hacia el costado Noroccidental, la mencionada bodega presenta un (1) nivel, conformada por cerramientos en mampostería simple junto con una cubierta en tejas de zinc soportadas por una estructura metálica de columnas, vigas y correas en celosía, la cual presentó colapso parcial, deformaciones, caída y rotura de tejas (*ver fotografía 2 y 3*).

Sobre el muro de cerramiento del costado Occidental de la bodega evaluada, que es colindante con el predio de la Calle 129A No. 56B-68, y que presenta una longitud cercana a los 33.5m, se evidenciaron algunas grietas de tendencia vertical con abertura de 0.7mm en longitudes de hasta 2.0m aproximadamente (*ver fotografía 4*), así como una leve pérdida de verticalidad, situación que si bien en la actualidad no compromete la estabilidad de dicho muro de cerramiento ante cargas normales de servicio, es posible que ante la presencia de cargas dinámicas dichas afectaciones se incrementen favoreciendo la presencia de colapsos parciales o colapso total del mismo.

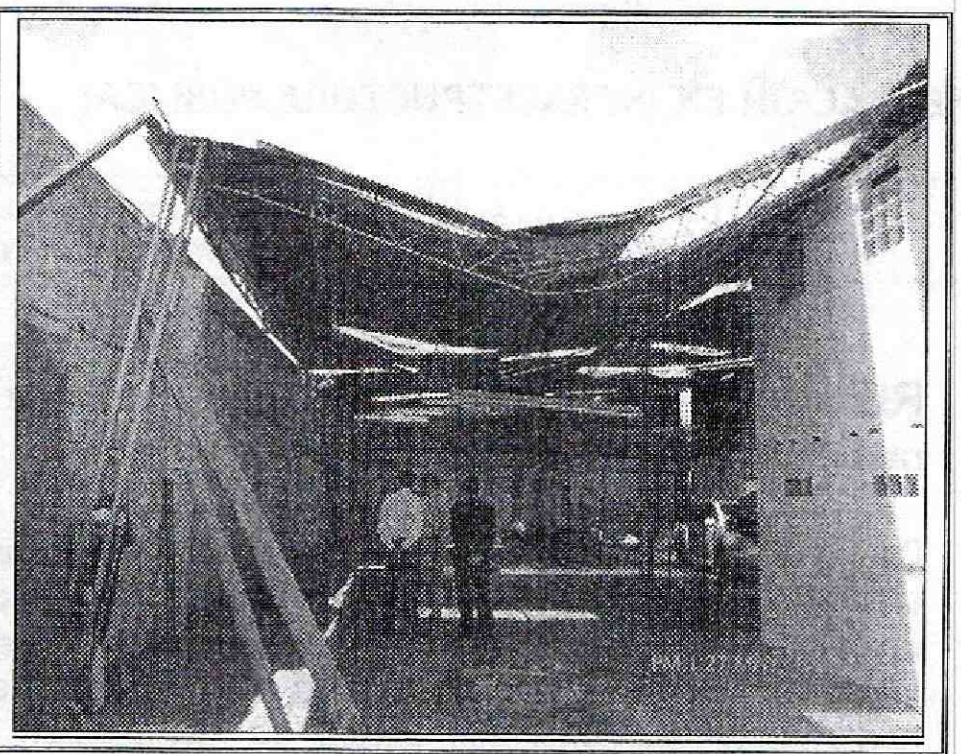
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Entre las posibles causas por las cuales se generaron los daños observados en el predio de la Calle 129A No. 56B-64, se encuentran la sobrecarga generada en la estructura metálica de cubierta, producto de la acumulación de granizó el día 31 de Marzo de 2015, así como las deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas identificadas en los muros de cerramiento de la bodega ubicada en el mencionado predio.

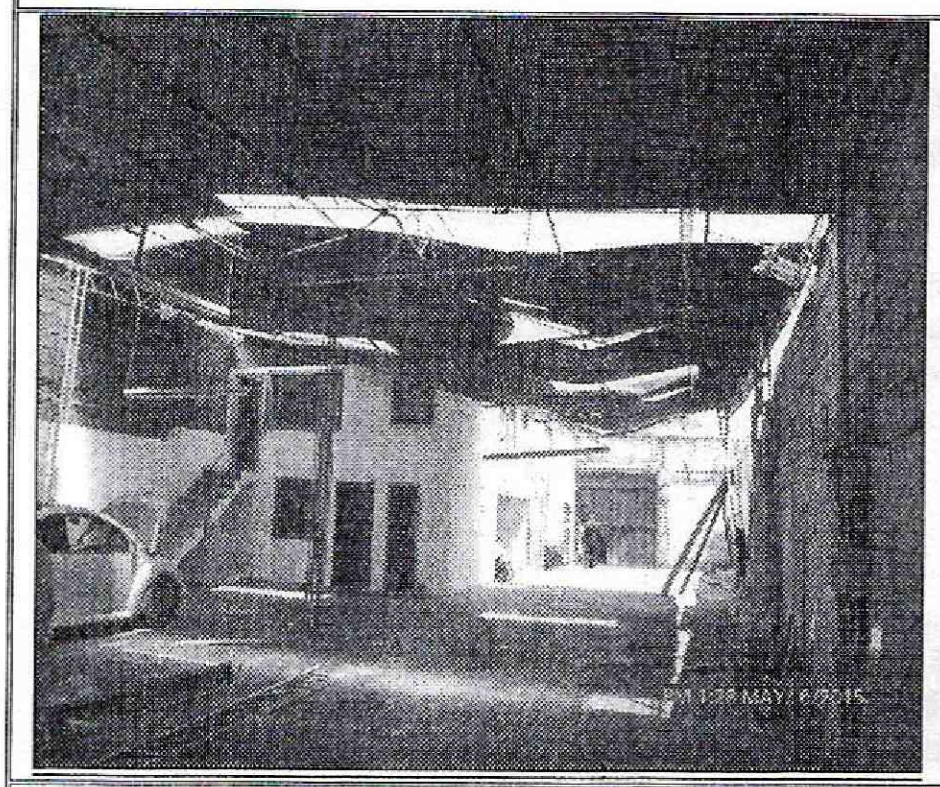
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



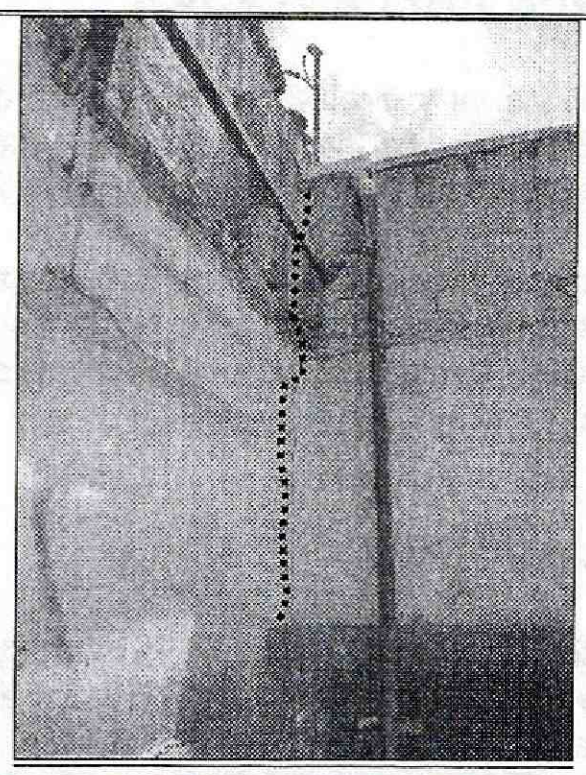
Fotografía 1. Vista del predio evaluado y ubicado en la Calle 129A No 56B-64, en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba. Se observa que en la zona frontal presenta dos (2) niveles.



Fotografía 2. Vista del interior de la bodega evaluada en el predio de la Calle 129A No 56B-64, en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba. Se observan los daños que presenta la cubierta y la estructura metálica que le da soporte.



Fotografía 3. Vista del interior de la bodega evaluada en el predio de la Calle 129A No 56B-64, en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba. Se observan los daños que presentaron la cubierta y la estructura metálica que le da soporte.



Fotografía 4. Grietas identificadas en muros de cerramiento de la bodega evaluada en el predio de la Calle 129A No 56B-64, en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER7604, en el predio de la Calle 129A No 56B-64, en el sector catastral Prado Veraniego Norte de la Localidad Suba

UBICACIÓN	UH	F	A	M
Carrera 65 No. 169A-50	100	100	220	180

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura aledaña al predio de la Carrera 65 No. 169A-50, en el sector catastral Portales del Norte de la Localidad Suba.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas a la reparación y/o desmonte controlado de la cubierta afectada, así como el mejoramiento y/o reforzamiento de los cerramientos en la bodega evaluada y ubicada en el predio de la Calle 129A No. 56B-64, en el sector catastral Prado veraniego Norte de la Localidad Suba, es posible que en el corto plazo se presenten colapsos parciales y/o totales de todos aquellos elementos donde se identificaron afectaciones, lo cual podría comprometer la integridad física de los usuarios de dicha bodega, situación que puede acelerarse ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio de la Calle 129A No. 56B-64, en el sector catastral Prado veraniego Norte de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 06 de Mayo de 2015.

- Solicitud de restricción de uso de la bodega ubicada en el predio de la Calle 129A No. 56B-64, en el sector catastral Prado veraniego Norte de la Localidad Suba, hasta tanto se garantice la condición de estabilidad de la infraestructura afectada. Acción desarrollada mediante acta de restricción No. 8281 del 6 de Mayo de 2015.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la infraestructura que conforma la bodega evaluada y ubicada en el predio de la Calle 129A No. 56B-64, en el sector catastral Prado veraniego Norte de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, lo cual a su vez atenta contra la integridad física de los posibles usuarios de la misma.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la bodega evaluada y ubicada en el predio de la Calle 129A No. 56B-64, en el sector catastral Prado veraniego Norte de la Localidad Suba, implementar acciones para la reparación, mantenimiento, mejoramiento y/o desmonte de los elementos que conforman la estructura de la misma y en donde se identificaron los daños descritos en el presente informe, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la bodega evaluada y ubicada en el predio de la Calle 129A No. 56B-64, en el sector catastral Prado veraniego Norte de la Localidad Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las estructuras que conforman dicha bodega y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD   Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co